

de las acciones, que pasará de 10.000 a 1.900 pesetas por acción.

Calonge, 20 de junio de 2001.—Los Administradores.—38.335.

## OFICINA DE JUSTIFICACIÓN DE LA DIFUSIÓN, S. A.

### *Reducción del capital social*

La Junta general de accionistas, celebrada con carácter ordinario en Madrid el 28 de junio de 2001, ha acordado, previa redenominación del capital social en la cifra de 64.909,31 euros, reducir éste en una cuantía de 109,31 euros, resultando la nueva cifra del capital social en 64.800 euros. La reducción, a ejecutar tras el correspondiente período de oposición de los acreedores mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en 0,101212 euros (resultando el nuevo valor nominal de las mismas en la cifra de 60 euros), tiene como finalidad el incremento de las reservas voluntarias.

Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse a la reducción en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.351.

## OPEN CAPITAL, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 31 de julio de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Revocación del nombramiento de la entidad gestora. Designación del Consejo de Administración como órgano encargado de la administración y representación de la compañía y de la gestión de los activos de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.422.

## OPEN CAPITAL, 3.000 SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 31 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Revocación del nombramiento de la entidad gestora. Designación del Consejo de Administración como órgano encargado de la administración y representación de la compañía y de la gestión de los activos de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.424.

## OPEN SOLUTIONS, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### CALIDAD Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

1.—Que el día 29 de junio de 2001 la Junta general y universal de socios de «Open Solutions, Sociedad Limitada» y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Calidad y Servicios Informáticos, Sociedad Anónima» han aprobado la fusión por la absorción de «Open Solutions, Sociedad Limitada» de la sociedad «Calidad y Servicios Informáticos, Sociedad Anónima».

2.—La fusión se ha efectuado conforme al Proyecto redactado por los Administradores de todas las sociedades e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de junio de 2001.

3.—Los Estatutos de la sociedad, los Administradores y Auditores de cuentas, serán los de «Open Solutions, Sociedad Limitada».

4.—Los Balances de fecha 31 de diciembre de 2000 son los que servirán a efectos de fusión.

5.—No existe canje de acciones ni compensación por ser la absorbente la propietaria de la totalidad de las acciones de «Calidad y Servicios Informáticos, Sociedad Anónima».

6.—Las operaciones absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 31 de diciembre de 2000.

7.—Por la plena propiedad de la absorbente sobre la absorbida, no existe ningún tipo de ventajas, ni para accionistas, ni para Administradores, ni titulares de derechos especiales.

8.—Se aprobó la disolución de la sociedad absorbida, sin liquidación y el consiguiente traspaso de todo su patrimonio a la absorbente.

9.—Los Administradores informaron que no existen modificaciones importantes en el activo o pasivo de las sociedades, posterior al proyecto de fusión mas que un aumento de capital llevado a cabo por la sociedad «Open Solutions, Sociedad Limitada» y suscrito íntegramente por su socio único «Análisis y Proyectos 2000, Sociedad Limitada» y el desembolso de los dividendos pasivos de la sociedad «Calidad y Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», por lo que su capital se encuentra totalmente desembolsado y las motivadas por las operaciones normales de tráfico mercantil, desde el 31 de diciembre de 2000.

10.—Esta fusión se acoge a la Ley 43/95 y se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda.

Se hace constar que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de Junio de 2001.—«Grupo 11 Aseores, Sociedad Limitada».—Presidente del Consejo de Administración de «Open Solutions, Sociedad Limitada».—«Open Solutions, Sociedad Limitada», Administrador único de la sociedad absorbida.—37.477. 1.ª 11-7-2001

## PAÑALÓN, S. A.

### *Fusión*

En las Juntas universales de la sociedad «Pañalón, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2001, y de las sociedades «Movimiento de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», «Automoción Internacional, Sociedad Anónima», y «Transportes Pañalón, Sociedad Anónima», celebradas el día 4 de junio de 2001, con la asistencia de todos los socios, se han adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de «Movimiento de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», «Automoción Internacional, Sociedad Anónima», y «Transportes Pañalón, Sociedad Anónima», por «Pañalón, Sociedad Anónima», en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 12 de diciembre de 2000 y los Balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2000.

La fusión proyectada tendrá lugar por absorción de las sociedades «Movimiento de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», «Automoción Internacional, Sociedad Anónima», y «Transportes Pañalón, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), integrándose sus respectivos patrimonios en «Pañalón, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), sucesora universal de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Esta operación de fusión se realiza conforme al régimen del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser «Pañalón, Sociedad Anónima», titular y socio único de la totalidad de las acciones representativas del 100 por 100 del capital social de las sociedades absorbidas, y por ello la sociedad absorbente no aumenta su capital social con motivo de la fusión ni procede canje de acciones.

Segundo.—Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarobledo, 4 de junio de 2001.—Marcos Montero Ruiz, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Pañalón, Sociedad Anónima», «Movimiento de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», y «Automoción Internacional, Sociedad Anónima», y Administrador solidario de «Transporte Pañalón, Sociedad Anónima».—37.678. 1.ª 11-7-2001

## PASTISART, S. A. (Sociedad absorbente)

## MADRILEÑA DEL CROISSANT, S. L. (Sociedad unipersonal)

### (Sociedad absorbida)

La Junta General de Accionistas de «Pastisart, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Ma-

drileña del Croissant, Sociedad Limitada», decidieron el día 15 de junio de 2001 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Madrileña del Croissant, Sociedad Limitada», por parte de «Pastisart, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—Los órganos de administración.—37.993. 1.<sup>a</sup> 11-7-2001

### PENTACORE INVERSIONES, SIM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 31 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.433.

### PHINTER-HEEL, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2001, acordó reducir el capital social de la sociedad en 2.232.240 euros, que se destinarán a compensar en la cuantía correlativa pérdidas que figuran en el Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2000, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la sociedad en 2,84 euros cada una, que pasarán de los actuales 4,04 a 1,2 euros. El capital de la sociedad tras la reducción queda, por tanto, reducido a 943.200 euros.

Los actuales accionistas de la sociedad podrán presentar en la Secretaría de la sociedad, las acciones y resguardos provisionales existentes para el estampillado por su nuevo valor nominal desde el día posterior a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y dos diarios de gran circulación de Madrid.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo.—37.997.

### PROBITAS PHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Probitas Pharma, Sociedad Anónima», a la Junta general de accionistas que con carácter extraordinario, se celebrará en el «Hotel Arts», calle de la Marina, 19-21, 08005 Barcelona, el día 27 de julio de 2001, a

las doce horas, en primera convocatoria y el día 28 de julio siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Delegación de la facultad de ampliar el capital social en el Consejo de Administración, en los términos previstos en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para realizar una oferta pública de suscripción para el caso de que las acciones emitidas, en su caso, no sean íntegramente suscritas por los accionistas titulares de derechos de suscripción preferente.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la realización de una oferta pública de venta por cuenta del accionista «Gabriella Holding N.V.»

Tercero.—Modificación de los artículos 6.º (en lo que respecta a las clases de acciones), 10 (relativo a la sindicación de las acciones), 15 y 17 (en lo que respecta a quórums de constitución y régimen de mayorías de la Junta general de accionistas), 20 (en lo que respecta a número de miembros del Consejo de Administración) y 22 (en lo que respecta a quórums de constitución y régimen de mayorías del Consejo de Administración) de los Estatutos sociales de la compañía.

Cuarto.—Solicitud de admisión a negociación en Bolsa de las acciones de la compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para acordar el momento de la admisión.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la sociedad y/o por parte de sus Sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para formalizar los acuerdos y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a cualquier accionista a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas así como el informe justificativo sobre las mismas.

Asimismo, se hace constar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 148.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que el acuerdo referidos en el punto tercero del orden del día, será objeto de votación separada en la propia Junta por parte de los accionistas titulares de acciones de la clase B (privilegiadas).

Barcelona, 6 de julio de 2001.—El Vicesecretario primero del Consejo de Administración.—38.280.

### PROMOCIONES BEREZANO, S. A.

#### (En liquidación)

De conformidad con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los interesados que la Junta universal de accionistas, celebrada el día 22 de junio de 2001, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
D) Activo circulante .....	21.171.391
VI. Tesorería .....	21.171.391
Total Activo .....	21.171.391

	Pesetas
Activo:	
A) Fondos propios .....	21.171.391
I. Capital suscrito .....	17.500.000
IV. Reservas .....	22.681.527
2. Restos de reservas .....	22.681.527
V. Resultado de ejs. ant. ....	-18.510.243
VI. Pérdidas y ganancias .....	-499.893
Total Pasivo .....	21.171.391

Oñati, 29 de junio de 2001.—El Liquidador único.—36.924.

### PROMOPENTA, S. L.

#### Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 27 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Promopenta, Sociedad Limitada», extinguiéndose, con división de todo su patrimonio en tres partes, que se traspasarán en bloque a tres sociedades de responsabilidad limitada, «Centro Médico Averroes, Sociedad Limitada», «Arroyo Salado, Sociedad Limitada», y «Anaxacara, Sociedad Limitada», de nueva creación.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total, que se ha tomado de conformidad con el proyecto depositado, previamente, en el Registro Mercantil de Madrid y que ha sido autorizado con fecha 26 de junio de 2001, en el tomo 12.446, folio 89, sección octava, hoja M-198.116, inscripción primera M, cuyo Balance de escisión es el cerrado al 31 de diciembre de 2000, figura en dicho proyecto.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 166 de la citada norma, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del tercero y último anuncio del acuerdo de escisión aprobado por la Junta general.

Asimismo, se hace constar, expresamente, que la sociedad no tiene trabajadores, a efectos de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Majadahonda (Madrid), 28 de junio de 2001.—El Administrador único, José María Ramos Santos.—37.654. 1.<sup>a</sup> 11-7-2001

### PROYECCIÓN FUTURA, S. L. (Sociedad escindida)

### COSTERA DEL GLORIO, S. L.

### EDIGESA, S. L.

### EDISALA, S. L.

### FORMA INVERSIONES

### LEVANTINAS, S. L.

### (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Proyección Futura, Sociedad Limitada», «Costera del Glorio, Sociedad Limitada», «Edigesa, Sociedad Limitada», «Edisala, Sociedad Limitada», y «Forma Inversiones Levantinas, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 21 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Proyección Futura, Sociedad Limitada», mediante la segregación de todo su patrimonio, a favor de cuatro sociedades ya existentes «Costera del Glorio, Sociedad Limitada», «Edigesa, Sociedad Limitada», «Edisala, Sociedad Limitada», y «Forma Inversiones Levantinas, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión y a título universal